



# Informe sobre justificación de la oferta económica

Procedimiento: Abierto

## SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

### Exp. 1/17 (72/16 AG)

Referencia: SSI-info-GESIS 2017 justificacion baja economica Emurtel (1.1).doc  
Creación: 6 de marzo de 2017  
Consejería: Hacienda y Administración Pública  
CRI: Centro Regional de Informática  
Servicio: Sistemas Informáticos





## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Justificación de la baja económica .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Desglose económico de la oferta.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Costes y riesgos no identificados en la justificación .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Costes no incluidos en la justificación.....</b>	<b>5</b>
<b>4.1. Coste del aval .....</b>	<b>5</b>
<b>4.2. Coste por trabajo fuera de horario laboral .....</b>	<b>5</b>
4.2.1. Plus de nocturnidad .....	6
4.2.1. Horas extraordinarias .....	7
4.2.2. Coste total por trabajo fuera de horario laboral .....	8
<b>4.3. Coste por incremento salarial anual según convenio .....</b>	<b>8</b>
<b>4.4. Formación no bonificable .....</b>	<b>9</b>
<b>5. Riesgos.....</b>	<b>9</b>
<b>5.1. Cambio de técnico.....</b>	<b>9</b>
<b>5.2. Ejecución parcial de las horas estimadas .....</b>	<b>10</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>11</b>

10.03/2017.13.33.17

Firmante: GARCIA GOMEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b835912-aa03-b69f-163013054544





## 1. Introducción

El objeto de este documento es informar sobre la justificación de la oferta económica que ha realizado la empresa Emurテル (en adelante, el licitador) para el expediente 1/2017 (72/16 AG), "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA".

El importe máximo de licitación del expediente 1/2017 (72/16 AG) es de 1.197.546,08 (IVA incluido), mientras que la oferta del licitador es de 785.408,42€, lo que supone una baja del 34,42%, que puede ser considerada como desproporcionada. Este informe pretende determinar, a la vista de la justificación presentada por la empresa, si el proyecto es viable para el licitador obteniendo un beneficio económico.

## 2. Justificación de la baja económica

Según el informe que ha presentado el licitador para la justificación de la oferta económica, ésta se basa en tres apartados principales:

1. Motivación general de la baja
2. Justificación técnica
3. Estudios de costes

Sin embargo, en ninguno de estos tres apartados se aporta una solución técnica que pueda ser considerada como excepcional u original, de tal forma que pueda justificar una reducción de costes por la optimización en el empleo de recursos o la ejecución de procesos. Además, es necesario recordar que este licitador obtuvo la puntuación más baja en la valoración técnica de la oferta presentada, con una puntuación de 3,82 puntos sobre un total de 20 (mientras que los otros licitadores obtuvieron puntuaciones de 19,18 y 20 puntos), de donde se deduce que el equipo técnico que pretende dedicar al contrato tiene una cualificación técnica muy inferior al resto de licitadores.

Tampoco existen condiciones excepcionalmente favorables para la empresa, que no puedan ser compartidas por los otros licitadores.

El licitador si ha incluido un desglose de su oferta económica, cuya revisión se hace en siguientes puntos de este documento.

### 2.1. Desglose económico de la oferta

El licitador ha presentado el siguiente desglose económico de la oferta por partidas, donde ha identificado algunos costes asociados al servicio y ha especificado un beneficio únicamente del 5,67%:





Concepto	Importe
<b>Costes Personal</b>	
Personal horario laboral	539.980 €
Horas Extras	8.810,90 €
Equipo de guardia	13.738,40 €
<i>Total</i>	<i>562.529,30 €</i>
<b>Costes Formación</b>	
Formación (curso + exámenes)	14.928,75 €
<i>Total</i>	<i>14.928,75 €</i>
<i>Total Costes Directos</i>	<i>577.458,05 €</i>
<i>Gastos generales (5,76%)</i>	<i>33.296,61 €</i>
<i>Beneficio esperado (5,67%)</i>	<i>38.343,21 €</i>
<i>Total</i>	<i>649.097,87 €</i>

### 3. Costes y riesgos no identificados en la justificación

Sin embargo, después de revisar la justificación presentada por el licitador, el responsable del contrato, detecta que existen varios costes no incluidos y riesgos no identificados, que no disponen del presupuesto necesario para su gestión.

Los costes no incluidos en la justificación son:

1. Coste del aval: coste en el que incurre el licitador por dejar una cantidad (el aval) inmovilizada, sin obtener beneficio alguno.
2. Coste por trabajo fuera de horario laboral: el coste por trabajo fuera de horario laboral que identifica el licitador no se corresponde con las necesidades establecidas en los pliegos.
3. Incremento salarial: coste en el que incurre el licitador por tratarse de un contrato plurianual, y en el que es muy probable una subida salarial en convenio, según la historia de los años anteriores.
4. Formación no bonificable: la formación a funcionarios por parte de una empresa no es bonificable por la Fundación Tripartita.

Los riesgos no identificados y para los que no existe presupuesto para su gestión son:

1. Cambio de técnico: coste en el que incurriría el licitador en caso de tener que cambiar un técnico.
2. Ejecución parcial de las horas estimadas: coste en el que incurriría el licitador en caso de que no pueda ejecutar el total de las horas estimadas en los pliegos.





## 4. Costes no incluidos en la justificación

### 4.1. Coste del aval

El licitador no ha tenido en cuenta el coste de oportunidad que supone el aval. En este caso el coste oportunidad se define como el beneficio que deja de percibir la empresa por depositar el importe del aval, dejando de percibir ingresos si este importe estuviera invertido en un proyecto rentable o en algún producto bancario.

Suponiendo este coste de oportunidad lo menor posible para la empresa, y equivalente a un beneficio que podría dar en la actualidad algún producto financiero de un banco, se establece en 1% para esta simulación.

La siguiente tabla muestra el cálculo de este coste para el aval mínimo (5% del importe de adjudicación, IVA excluido) y al aval máximo que se puede pedir en caso de oferta incursa en situación de desproporcionalidad (10%).

Oferta (sin IVA):	649.097,87 €	649.097,87 €
% aval	5%	10%
Importe del aval	32.454,89 €	64.909,79 €
% coste oportunidad anual estimado:	1,0%	1,0%
Coste oportunidad 1º año:	324,55 €	649,10 €
Coste oportunidad 2º año:	327,79 €	655,59 €
<b>Coste oportunidad para 2 años de contrato:</b>	<b>652,34 €</b>	<b>1.304,69 €</b>
Coste oportunidad 3º año:	331,07 €	662,14 €
Coste oportunidad 4º año:	334,38 €	668,77 €
<b>Coste oportunidad para 2 años de contrato+2 años de prórroga:</b>	<b>1.317,80 €</b>	<b>2.635,60 €</b>

### 4.2. Coste por trabajo fuera de horario laboral

Dentro del punto 2.1 Medios humanos, el licitador explica claramente el coste que le suponen 18.000 horas de trabajo dentro del horario laboral (definido en los pliegos) para todos los perfiles, sin embargo, no hace lo mismo respecto al coste que le suponen las guardias y los trabajos fuera de horario.

El licitador incluye la siguiente tabla en su justificación con el encabezado "Coste guardias", dando a entender que el coste para las guardias es de 6.869,20€ al año. El coste medio especificado es aproximadamente de 1,32€ por hora, que es similar al valor tomado como referencia para el cálculo del importe de licitación (2,50€ IVA no incluido).





Coste guardias				
Unidades	Concepto	Coste unitario/semana	Coste total incluyendo SS/semana	Coste total/año
52	Unidades de guardia para noches y fines de semana, y/o trabajos fuera de horario laboral	100,00 €	132,10 €	6.869,20 €
<i>Total contrato(2 años)</i>				<b>13.738,40 €</b>

Sin embargo, se echa en falta una tabla similar donde se especifique el coste de los "trabajos fuera de horario laboral". En pliego de cláusulas administrativas se especifican las necesidades tanto para guardias como para trabajos fuera de horario laboral, según la tabla siguiente:

Horas de dedicación estimada por año						
	Jornada laboral		Guardias		Trabajos fuera de horario laboral	
	Horario laboral	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h	
<b>Coordinador</b>	1.800	0	0	90	90	
<b>Técnico senior</b>	10.800	2.636	2.736	510	500	
<b>Técnico junior</b>	1.800	0	0	0	0	

El licitador no ha aportado en su justificación el coste que le suponen los trabajos fuera del horario laboral. En los siguientes apartados se hace este cálculo, teniendo en cuenta que algunos de estos trabajos se realizan durante la noche y que corresponden a horas extra, ya que los técnicos han completado su jornada laboral con las horas dedicadas dentro del horario laboral definido en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 4.2.1. Plus de nocturnidad

El convenio de referencia establece un salario para los trabajos nocturnos, que está reflejado en el artículo 31º "Pluses especiales".

*"Se abonarán los pluses especiales de nocturnidad, trabajos penosos, tóxicos y peligrosos, cuando proceda. La cuantía de cada uno de ellos será el veinte por ciento del salario base pactado en el presente Convenio, excepto el plus de nocturnidad, cuya cuantía será del veinticinco por ciento."*

*"... se considerará trabajo nocturno el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana."*

Según esto, parte de las horas indicadas en la tabla anterior corresponden a trabajos nocturnos, en concreto:





- 600 horas (=510+90), de lunes a viernes y
- 196 horas (=590/3), estimando que el horario nocturno es 1/3 de la jornada en fin de semana.

La siguiente tabla muestra el coste de las horas demandadas en los pliegos, que se realizarán fuera de horario (760=600+196), y según el plus especial de nocturnidad que según el convenio se debe aplicar a estas horas.

<b>Cálculo de coste por trabajo nocturno</b>	
Salario base anual según convenio de un técnico senior	19.700,10 €
Horas de trabajo según convenio	1759
Coste por hora según convenio de un técnico senior	11,20 €
% Plus especial por nocturnidad	25%
Importe del plus especial por nocturnidad por hora	2,80 €
Horas de trabajo nocturno de lunes a viernes, estimadas en pliego	600
Horas de trabajo nocturno durante fines de semana, estimadas en pliego:	196
Total de horas de trabajo nocturno durante un año, estimadas en pliego:	796
Coste de horas de trabajo nocturno durante 1 año:	2.228,72 €
<b>Coste de horas de trabajo nocturno durante el contrato (2 años):</b>	<b>4.457,44 €</b>
<b>Coste de horas de trabajo nocturno durante el contrato + prórroga</b>	<b>8.914,88 €</b>

#### 4.2.1. Horas extraordinarias

Teniendo en cuenta que el licitador en su justificación económica ha incluido una dedicación completa de su equipo de trabajo hasta un total de 1.800 por técnico, que incluso excede las horas estipuladas en convenio, la dedicación que los técnicos del equipo hagan a guardas y trabajos fuera de horario laboral (1.190=90+90+510+500) deberá ser considerada como horas extraordinarias, que se regulan en el artículo 39º del convenio de referencia:

*"... El valor de la hora extraordinaria será equivalente al 1,40 de la hora ordinaria ..."*

La siguiente tabla muestra el coste que supone para el licitador cubrir las 1.190 horas especificadas mediante horas extraordinarias:

<b>Cálculo del coste por trabajo fuera del horario laboral (horas extra)</b>	
Horas de trabajo durante fines de semana o en horario nocturno, estimadas en pliego:	1.190
Coste medio de hora extra según el licitador:	21,49 €
Coste del trabajo durante fines de semana, fuera del horario nocturno, durante 1 año:	25.573,10 €
<b>Coste del trabajo durante fines de semana, fuera del horario nocturno, durante el contrato (2 años):</b>	<b>51.146,20 €</b>
<b>Coste del trabajo durante fines de semana, fuera del horario nocturno, durante el contrato + prórroga:</b>	<b>102.292,40 €</b>





#### 4.2.2. Coste total por trabajo fuera de horario laboral

El coste total por trabajos fuera de horario laboral es la suma de los dos costes identificados en los puntos anteriores:

Coste total por trabajo fuera de horario laboral		
Concepto	Contrato	Contrato + Prórroga
Cálculo de coste por trabajo nocturno	4.457,44 €	8.914,88 €
Cálculo del coste por trabajo fuera del horario laboral	51.146,20 €	102.292,40 €
<b>Coste total por trabajo fuera de horario laboral:</b>	<b>55.603,64 €</b>	<b>111.207,28 €</b>
Coste identificado por el licitador:	0,00 €	0,00 €
<b>Diferencia:</b>	<b>55.603,64 €</b>	<b>111.207,28 €</b>

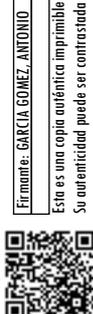
#### 4.3. Coste por incremento salarial anual según convenio

Según el convenio en el que se ha basado el licitador, Convenio del Metal para la Región de Murcia, en su artículo 27º "Salarios para el año 2016, 2017 y 2018. Incremento salarial", indica que las tablas salariales para 2016 se han establecido aumentando un 1,2% las tablas de 2015, mientras que para las tablas de 2017 se ha utilizado un incremento del 1,5% sobre las tablas de 2016.

Según esto, es muy posible que para 2018 y 2019 se produzcan incrementos salariales similares. Estimando este incremento en un 1,35% (media de los dos últimos incrementos), los costes salariales para los dos años del contrato y la posible prórroga serían los siguientes:

Contrato					
Año	Aumento salarial estimado	Meses	Coste salarial justificado en oferta	Coste salarial por mes, con aumento estimado	Coste salarial para el año, con aumento estimado
2017		10	234.387,21 €	23.438,72 €	234.387,21 €
2018	1,35%	12	281.264,65 €	23.755,14 €	285.061,72 €
2019	1,35%	2	46.877,44 €	24.075,84 €	48.151,68 €
<b>Totales:</b>		<b>24</b>	<b>562.529,30 €</b>		<b>567.600,61 €</b>
<b>Diferencia:</b>					<b>5.071,31 €</b>

Posible prórroga					
Año	Aumento salarial estimado	Meses	Coste salarial justificado en oferta	Coste salarial por mes, con aumento estimado	Coste salarial para el año, con aumento estimado
2019	1,35%	10	234.387,21 €	24.075,84 €	240.758,38 €
2020	1,35%	12	281.264,65 €	24.400,86 €	292.810,34 €
2021	1,35%	2	46.877,44 €	24.730,27 €	49.460,55 €
<b>Total:</b>		<b>24</b>	<b>562.529,30 €</b>		<b>583.029,27 €</b>
<b>Diferencia:</b>					<b>20.499,97 €</b>





#### 4.4. Formación no bonificable

El licitador ha incluido un descuento del 25% en el coste que asume por los cursos de formación correspondientes a prestaciones adicionales. Este 25% está motivado en base al descuento medio que ha obtenido por la bonificación de la Fundación Tripartita, sin embargo el licitador no podrá beneficiarse de esta bonificación porque los alumnos de los cursos serían funcionarios, que están excluidos de estas bonificaciones.

El coste real de la formación para el licitador sería:

Formación	Coste curso, según justificación	Coste curso con descuento de Tripartita
Certificación Cobit5 fundamentos	5.735,00 €	4.301,25 €
Certificación Prince2 fundamentos	6.345,00 €	4.758,75 €
Certificación ITIL intermediate	7.825,00 €	5.868,75 €
Total:	19.905,00 €	14.928,75 €
Diferencia:	<b>4.976,25 €</b>	

### 5. Riesgos

#### 5.1. Cambio de técnico

Según el pliego de prescripciones técnicas, en el punto 2.4 "Modificaciones de la composición del equipo de trabajo", indica:

*"Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional durante el tiempo necesario. Si a criterio del responsable del contrato esto no fuera posible, las 80 primeras horas de trabajo de la persona sustituta no serán facturables"*

Es un hecho objetivo e indudable, que la oferta económica del licitador está muy por debajo de otras ofertas que se han presentado a este mismo concurso, y a otros concursos sobre el mismo servicio que se han hecho en años anteriores. Aunque los salarios justificados estén dentro del convenio salarial elegido como referencia, es muy probable que estén por debajo de los salarios de mercado, para los perfiles técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Esta circunstancia tendría como consecuencia un alto grado de rotación dentro de los técnicos del equipo, que podrían abandonar el proyecto ante ofertas de trabajo más adecuadas a su perfil.

Sin embargo, para esta estimación se toma como supuesto que sólo se produce un cambio de técnico cada año durante la duración del contrato, pero es probable que el índice de rotación sea mayor.

La siguiente tabla muestra el coste adicional que tendría para el licitador un índice de rotación de un técnico del equipo al año:





Perfiles requeridos según pliego	Coste total/hora
Coordinador	18,15 €
Técnico senior	15,88 €
Técnico junior	13,61 €
Técnico adicional	13,23 €
Coste medio de todos los perfiles:	15,22 €

Horas de solapamiento por cambio:	80,00
Coste medio de cambio por solapamiento:	1.217,40 €
Cambios estimados por año:	1
Cambios estimados durante duración del contrato:	2
<b>Coste total por cambios de técnicos:</b>	<b>2.434,80 €</b>

El coste en el caso de ejecutar la prórroga y manteniendo la misma suposición de un cambio de técnico cada año, sería de 4.869,60€ (=2.434,80 \* 2).

## 5.2. Ejecución parcial de las horas estimadas

En este contrato la Administración no se obliga al cumplimiento del número de horas máximo estimado, y es posible que no se ejecute el total de horas estimadas antes de la fecha de finalización del contrato.

Suponiendo que solo se ejecutaran el 90% de las horas estimadas, el licitador solo podría facturar este 90% de horas:

Oferta por 2 años sin IVA:	649.097,87 €
Supuesto de facturación del:	90%
<b>Total de facturación:</b>	<b>584.188,08 €</b>
Diferencia:	64.909,79 €

Los costes de personal en los que incurriría serían los siguientes, teniendo en cuenta que los técnicos no adicionales, solo dedicarían un 90% de su tiempo a este contrato y podrían dedicar el 10% restante a otros proyectos o servicios que tenga el licitador:

Perfiles requeridos según pliego	Coste total contrato, según justificación	Coste según supuesto de facturación (90%):
Coordinador	63.840,00 €	57.456,00 €
Técnico senior	335.160,00 €	301.644,00 €
Técnico junior	47.880,00 €	43.092,00 €
Técnico adicional	93.100,00 €	93.100,00 €
<b>Total en horario laboral:</b>	<b>539.980,00 €</b>	<b>495.292,00 €</b>
Coste horas extras	8.810,90 €	7.929,81 €
Coste guardias	13.738,40 €	13.738,40 €





El desglose de costes, el total de facturación y el beneficio esperado sería el siguiente:

Desglose de coste según supuesto de facturación (90%):	
Concepto	Importe
Costes de personal	495.292,00 €
Coste horas extras	7.929,81 €
Coste guardias	13.738,40 €
Costes de formación	14.928,75 €
Costes directos:	531.888,96 €
Costes generales (5,76%):	29.966,95 €
Coste total:	561.855,91 €
Total facturación:	584.188,08 €
<b>Beneficio total:</b>	<b>22.332,17 €</b>
<b>% Beneficio:</b>	<b>3,82%</b>

Por tanto, si se diera la circunstancia que solo se pudiera facturar el 90% de las horas estimadas, el licitador incurriría en un coste adicional de **16.011,04€**, como se indica en la siguiente tabla:

Beneficio esperado según oferta	38.343,21 €
Beneficio con el 90%	22.332,17 €
<b>Diferencia:</b>	<b>16.011,04 €</b>

## 6. Conclusiones

La siguiente tabla muestra un resumen de costes que no están identificados en la justificación presentada por el licitador y riesgos para los que no ha establecido un presupuesto para su gestión:

	Contrato	Contrato + Prórroga
Oferta:	649.097,87 €	1.298.195,74 €
Coste total según oferta:	610.754,66 €	1.221.509,32 €
Beneficio esperado	38.343,21 €	76.686,42 €
<b>% Beneficio esperado:</b>	<b>5,91%</b>	<b>5,91%</b>

Costes no contemplados por el licitador		
Coste del aval:	652,34 €	1.317,80 €
Coste por trabajo fuera de horario laboral:	55.603,64 €	111.207,28 €
Incremento salarial:	5.071,31 €	20.499,97 €
Formación no bonificable:	4.976,25 €	4.976,25 €
<b>Total:</b>	<b>66.303,54 €</b>	<b>138.001,30 €</b>





Beneficio esperado, incluidos los costes no contemplados por el licitador		
Oferta:	649.097,87 €	1.298.195,74 €
Coste total con no contemplados:	677.058,20 €	1.359.510,62 €
Beneficio esperado:	-27.960,33 €	-61.314,88 €
<b>% Beneficio esperado:</b>	<b>-4,31%</b>	<b>-4,72%</b>

Riesgos asumidos (contrato):	Coste	Beneficio esperado	% Beneficio esperado:
Un cambio de técnico cada año:	2.434,80 €	-30.395,13 €	<b>-4,68%</b>
Ejecución parcial (90%) de las horas estimadas:	16.011,04 €	-43.971,37 €	<b>-6,77%</b>
Suma de los dos riesgos:	18.445,84 €	-46.406,17 €	<b>-7,15%</b>

Riesgos asumidos (contrato + prórroga):	Coste	Beneficio esperado	% Beneficio esperado:
Un cambio de técnico cada año:	4.869,60 €	-66.184,48 €	<b>-5,10%</b>
Ejecución parcial (90%) de las horas estimadas:	32.022,07 €	-93.336,95 €	<b>-7,19%</b>
Suma de los dos riesgos:	36.891,67 €	-64.852,00 €	<b>-5,00%</b>

A la vista de la tabla anterior, la conclusión que se obtiene es que el beneficio esperado tanto durante el contrato (2 años) como si se produjera la prórroga, el licitador obtendría un beneficio negativo (pérdidas).

Además, si se materializan alguno de los riesgos identificados el licitador tendría que asumir unas pérdidas aún mayores.

Por otro lado, el licitador no ha aportado soluciones técnicas originales, condiciones excepcionalmente favorables para él, experiencia o conocimiento del objeto del contrato que permita suponer una ejecución especialmente eficiente del mismo.

Por todo ello, considerando el responsable de este contrato de que no supone un beneficio económico razonable (incluso podría suponer pérdidas) para el licitador, en los términos en los que éste ha realizado su oferta económica, propone a la mesa de contratación que excluya la oferta presentada por el licitador Emurtel por ser desproporcionada.

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos

Fdo.: Antonio García Gómez

